

# Criterios de calificación y recuperación 1º, 2º y 3º E.S.O.

Es importante consensuar los criterios de calificación que van a primar en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los alumnos, tendrán una información detallada de cuáles son los aspectos que se van a evaluar proporcionada por el profesorado y que deberán recoger en su cuaderno. Esta calificación se realizará de la siguiente manera:

1. EXÁMENES Y EXPOSICIONES ORALES: corresponde a la evaluación de los contenidos mínimos marcados por la legislación. Se realizarán **al menos dos pruebas a lo largo del trimestre**. En ellas se tratará de calificar la adquisición de contenidos conceptuales y no tanto la capacidad memorística. Por este motivo la prueba escrita podrá contener definición de términos, desarrollo o elaboración de esquemas o síntesis. Se valorarán las definiciones y vocabulario, la explicación de conceptos situándolos en su contexto, así como el desarrollo de temas en los que se considerará la existencia de una breve introducción, la estructuración de los contenidos en distintos apartados, la ordenación y jerarquización de las ideas, el uso de un vocabulario adecuado y preciso, la contextualización del tema tratado con otros, la riqueza en las argumentaciones y la existencia de conclusiones. **Tendrán un valor de un 60% de la nota final**. Los controles periódicos se incluyen en este apartado. Las exposiciones orales en clase tendrán también una puntuación en este apartado que el profesor comunicará al alumno tan pronto haya otorgado una calificación. Se realizará al menos una exposición por trimestre, bien en grupo o individual, con calificación individualizada. El **ABP** de 3ºESO también se calificará en este apartado con **al menos el 30% de la nota final** del trimestre/s correspondiente/s
2. EJERCICIOS: en esta parte, hacemos referencia a la evaluación diaria del proceso de aprendizaje. Consta tanto de los ejercicios compuestos en clase, las actividades realizadas en casa, los trabajos individuales, trabajos en grupo, la lectura de libros, cuaderno de clase, preguntas diarias de clase tendrán un **valor de un 30% de la nota**. Será obligatorio entregar todas las actividades. En el cuaderno de trabajo se tendrá en cuenta la limpieza, el orden, la expresión escrita, la organización y la presentación de las actividades, así como que incluya todos los contenidos vistos en clase.
3. ACTITUD DEL ALUMNO HACIA LA MATERIA: **10% del total de la nota**. En este apartado se incluye el respeto por los profesores y los compañeros, la participación en clase y el interés y el esfuerzo demostrados por la materia.

En las pruebas se indicará la puntuación correspondiente a las preguntas objetivas y de desarrollo que se formulen y se deberá tener en cuenta el carácter científico de las respuestas y la correcta expresión y ortografía.

No se corregirá prueba alguna que no contenga el nombre y apellidos del alumno, así como aquella cuya caligrafía sea ilegible.

La calificación de las pruebas será numérica, de 0 a 10 con decimales.

### ***Falta de asistencia a una prueba y no entrega de actividades***

La falta de asistencia a una prueba solo se podrá justificar mediante documentación oficial, no pudiéndose repetir a ningún alumno que no se haya presentado con justificación suficiente. La prueba se repetirá el día que determine el profesor a 7.ª hora.

La falta de entrega de una actividad en la fecha establecida comportará la no aceptación de la misma por parte del profesor.

### ***Faltas de ortografía***

Las faltas de ortografía descontarán 0,2 puntos de la nota de prueba a partir de la tercera hasta un máximo de dos puntos. Se podrá recuperar dicha puntuación con ejercicios escritos de la materia con especial énfasis en el cuidado de la ortografía.

### ***Casos de irregularidades en exámenes o trabajos***

Los alumnos que cometan irregularidad en los exámenes o en trabajos individuales o de grupo, como copiar, bien sea por procedimientos clásicos o los que permitan las nuevas tecnologías, tendrán un 0 en la prueba. No obstante, en el momento en que el profesor vea que el alumno está copiando, se lo hará saber, retirará el sistema de copia que ha utilizado, si esto fuera posible, que se adjuntará al examen, se indicará las circunstancias en el examen firmándolo el profesor y se le permitirá finalizar la prueba con el fin de darle la posibilidad de obtener una calificación en el caso de que se decida a favor del alumno en instancia superior.

### ***Ponderación entre evaluaciones***

La nota de la evaluación será la suma de las notas de cada apartado siempre que la **nota mínima en los exámenes sea de 3**. El alumno que, después de realizar esta operación, haya obtenido una nota superior al 5, tendrá aprobada la evaluación. Si obtiene un 5 o una nota superior en las tres evaluaciones, habrá superado satisfactoriamente el curso escolar. En el caso de que la nota de los exámenes sea inferior a 3, el alumno no podrá nunca obtener una calificación superior a 4.

### ***Recuperación de las evaluaciones suspensas***

Toda evaluación contará con una recuperación tras la entrega de los boletines de notas con las mismas características que los exámenes parciales realizados.

### ***Prueba final de junio***

En el caso de que los alumnos no hayan aprobado alguna evaluación y su recuperación correspondiente y la media de las tres evaluaciones sea inferior a 5, el alumno realizará una prueba de recuperación en junio de las evaluaciones no superadas con las mismas características de los exámenes anteriores. Asimismo, para recuperar las evaluaciones tanto tras la entrega de los boletines como en junio, el alumno deberá presentar todos los trabajos y actividades no superados o no presentados durante el curso.

### ***Pérdida de la evaluación continua***

Aquellos alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua, realizarán una prueba escrita que supondrá el 70% de la calificación. Además deberán presentar los trabajos realizados durante el curso que supondrán el 30%.

### ***Prueba extraordinaria de junio***

Los alumnos que no superen la asignatura en el mes de junio tendrán una prueba extraordinaria en junio. Ésta constará de un examen escrito con preguntas sobre la teoría y la práctica estudiada durante todo el curso escolar. Se examinará del curso completo, no por trimestres. es un 100% de la nota.

### ***Recuperación de materias pendientes***

Cuando el alumno tenga una materia pendiente de Primero o Segundo de ESO, nuestro Departamento Didáctico le propondrá un plan de seguimiento y evaluación. Éste es:

- **PARTE PRÁCTICA:** Se le entregarán al alumno a lo largo del curso dos cuadernillos de trabajo con actividades a realizar. Su valor será del 40% de la calificación..
- **PARTE TEÓRICA:** 60% de la calificación. Se procederá a realizar los exámenes marcados por la legislación vigente. Las preguntas del ejercicio estarán en consonancia con las actividades propuestas. No presentarse a las pruebas supondrá el suspenso directo. Los alumnos suspensos, tendrán una convocatoria extraordinaria en junio.

### ***Garantías de objetividad***

1. Información sobre calendario y contenidos de las distintas pruebas: Los alumnos/as estarán informados de los contenidos de las pruebas, las fechas de realización y la valoración de cada una de sus preguntas.
2. Las pruebas escritas se mostrarán a los alumno/as una vez corregidas y puntuadas.
3. Los cuadernos y trabajos podrán ser revisados y puntuados por el profesor/a cuando éste lo considere necesario.

4. Ejercicio del derecho a reclamar: las calificaciones pueden ser reclamadas siguiendo el procedimiento que para ello se ha establecido

Además todas las decisiones y criterios didácticos (contenidos mínimos y su periodización a lo largo del curso, los criterios de evaluación y calificación y los procedimientos de recuperación) que incumban a los alumnos así como el texto de la presente Programación Didáctica, contarán con la debida publicidad en el aula materia del profesor y podrán consultarse telemáticamente a través la página web del IES Sapere Aude por medio del aula virtual. Además, el profesor encargado de impartir la materia mostrará en todo momento su disposición a aclarar posibles dudas en relación con los criterios de evaluación y calificación, contenidos mínimos o resultados de pruebas objetivas, ya sea a través de consultas informáticas o mediante entrevistas personales en las horas destinadas a tal fin en el horario personal del profesor.

### ***Proceso de reclamación***

Para la reclamación de las calificaciones, se seguirá el procedimiento establecido por la Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria. Dicha reclamación solo se podrá realizar una vez recibido el boletín de calificaciones de junio o septiembre. Es por ello por lo que se seguirán los pasos siguientes:

1. En caso de disconformidad, el alumno, sus padres o tutores podrán solicitar aclaración de la calificación al profesor del alumno o, en su defecto, a la persona que haya corregido la prueba o el jefe de departamento.
2. En caso de disconformidad, en el plazo de dos días lectivos a partir de la fecha de la comunicación, el alumno, los padres o tutores podrán solicitar la revisión de la decisión adoptada. Dicha revisión deberá incluir cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final. Será responsabilidad del departamento didáctico la revisión de la calificación, cuyo informe lo comunicará a la Jefatura de Estudios para su resolución, quien lo comunicará por escrito a los interesados.
3. En caso de disconformidad con la resolución de la Jefatura de Estudios, el alumno, sus padres o sus tutores legales podrá interponer reclamación de la calificación ante la inspección educativa.

En el procedimiento de revisión de las calificaciones finales de las materias, los padres o tutores legales podrán obtener, previa solicitud al Director del centro, copia de los exámenes u otros instrumentos de evaluación escritos, que han dado lugar a la calificación correspondiente, lo que se hará a través de registro y mediante una petición individualizada y concreta, sin que quepa realizar una petición genérica de todos los exámenes. A la entrega del documento, el interesado deberá firmar un recibí de su recepción.